



DAEM: 0887.-
29/11/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 002504,
LITUECHE, 02 DIC 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep de la Escuela Basica de Quelentaro, de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de adquirir papel para impresora y fotocopidora de la Escuela de Quelentaro.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, **COMERCIAL MUÑOZ Y CIA. LTDA.**, cumple con estos requisitos.

DECRETO :

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO** a los siguientes oferentes:

- **COMERCIAL MUÑOZ Y CIA. LTDA.**

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

- **COMERCIAL MUÑOZ Y CIA. LTDA.**, N° Rol único tributario N° 78.906.980-8, por un valor de \$ 225.636.- (Doscientos veinticinco mil, seiscientos treinta y seis pesos), valor con iva incluido.

3.- Impútese el gasto a los recursos de la Ley Sep de la Escuela de Quelentaro, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/RDD/gve


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde